



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE TRINIDAD COPAN, Y LA JEFATURA DE ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN JUAN PLANES MUNICIPIO DE TRINIDAD COPAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. -**

Yo **SALVADOR MATA CHINCHILLA**, hondureño, mayor de edad, Comerciante Originario del Municipio de Trinidad de Copan, con tarjeta de identidad No. 0422-1966-00171 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de trinidad copan habiendo sido electo para dicho cargo y para los efectos de este convenio se denominara **CORPORACION MUNICIPAL** y **JOSÉ REMBERTO POSADAS** hondureño, mayor de edad DNI 1008-1962-00038 Clase I de policía, actualmente desempeñándome como jefe de Estación de la Policía Comunitaria de San Juan Planes, actuando en mi condición de representante legal de la Jefatura antes referida, quien en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominara **“LA POLICÍA NACIONAL”** ambos con amplias facultades para celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** en adelante llamado **“EL CONVENIO”** el cual se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I  
DEL OBJETIVO**

El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene como finalidad Establecer las relaciones de cooperación mutua entre **CORPORACION MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL**, para fortalecer las políticas de seguridad del Municipio de Trinidad jurisdicción del Departamento de Copan.

**CLAUSULA II**

## **DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

Las partes acuerdan integrar esfuerzos interinstitucionales para ejecutar lo acordado, comprometiéndose a cumplir las siguientes responsabilidades:

### **Compromisos de LA POLICÍA NACIONAL**

1. Realizar labores continuas de prevención en los sectores de mayor conflictividad
2. Brindar seguridad en actividades Municipales, y otra actividad que involucre mayor concentración de personas y se requiera de un resguardo adicional a las actividades a desarrollar
3. Prestar la colaboración necesaria cuando sea requerido por la Alcaldía Municipal en el sentido de velar por la seguridad y bienestar de la población.

### **Compromisos del Señor Alcalde Municipal SALVADOR MATA**

1. El Señor **Alcalde Municipal Salvador Mata** se compromete a prestarle el apoyo necesario a la policía nacional para que realice su labor de la mejor manera posible.
2. Corporación Municipal por medio del señor Alcalde acepta la colaboración de la Policía Nacional y se compromete a mantener informada a la misma cuando se suscitará donde se requiera la intervención policial.
- 3 Corporación Municipal informara de inmediato por los canales establecidos a la policía nacional cuando se observen a personas sospechosas en el municipio.

### **RESPONSABILIDADES COMUNES**

1. Definir un plan de trabajo que especifique las acciones contempladas en el presente Convenio de Cooperación.

2. Brindar el seguimiento y asegurar el compromiso de ambas partes para lograr los objetivos planteados.
3. Planificar otras acciones conjuntas a fin de garantizar la sostenibilidad de la política de seguridad.

Página 2 de 3

### **CLAUSULA III MODIFICACIÓN Y AMPLIACIONES**

Cualquier modificación o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar en el presente convenio, se hará mediante **“ADENDA”** o carta de Entendimiento los cuales debidamente suscritos, formaran parte integrante de este convenio y entraran en vigencia a partir de su aprobación por ambas partes.

### **CLAUSULA IV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier discrepancia o controversia que se pudiese derivar de la interpretación o cumplimiento de este convenio, se resolverá por el mutuo acuerdo de las partes con base en **“La Buena Fe”** y **“Común interés o intensión”** en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente convenio.

### **CLAUSULA V VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia indefinida y solo podrá ser interrumpida por cambios en la Legislación Nacional.

### **CLAUSULA VI ACUERDO Y FIRMA DE LAS PARTES**

Estampando las firmas ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, se suscribe por duplicado de un mismo tenor y fuerza obligatoria, en el Municipio de Trinidad departamento de Copan a los 18 días del mes de Julio del año 2022.

ALCALDE MUNICIPAL



*Salvador Mata*  
SALVADOR MATA CHINCHILLA



Clase I de Policía Comunitaria

*José Remberto Posadas*  
JOSÉ REMBERTO POSADAS